

REQUERIMIENTO N° 0076 -2025-GER. OPERAC/EPS MARAÑÓN S.A.

A : CPC FAUSTINO RAMÍRES MAS.
Gerente General.

DE : Ing. YONEL HOMERO MOLOCHO QUIROZ.
Gerencia de Operaciones.

ASUNTO : Solicitud de indumentaria para el personal del proyecto Merese de la Eps Marañón.S.A. **Componente 2 Fortalecimiento de Capacidades para la Sostenibilidad de los SEH Actividad 2.3.1 Difusión y Promoción de los MRSE**

REF : CARTA N° 77 -2024-GSMV/MERESE-EPS MARAÑÓN S.A.

FECHA : Jaén 22 de julio de 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

En el marco del desarrollo del Proyecto de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MERESE) en las cuencas Amojú y Botijas, y de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) 2025, aprobado mediante la **Resolución de Gerencia General N° 003-2025-EPS MARAÑÓN S.A.**, se ha previsto fortalecer las acciones de campo y de difusión del proyecto.

Mediante **Carta N° 077-2024-GSMV/MERESE-EPS MARAÑÓN S.A.**, se ha solicitado la dotación de indumentaria adecuada para el personal que ejecuta actividades de campo, con el objetivo de brindar condiciones de seguridad, identidad institucional y promoción del proyecto

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA – Reglamento de la Ley Marco.
- Ley N° 25965 – Ley de SUNASS y su Reglamento de Calidad.
- Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Resolución N° 003-2025-EPS MARAÑÓN S.A.



3. ANÁLISIS

Conforme a los lineamientos del POA 2025 y el estudio tarifario aprobado, es necesario adquirir indumentaria para el personal del Proyecto MERESE, lo que permitirá:

- Proporcionar condiciones de seguridad adecuadas durante las actividades de campo.
- Visibilizar el proyecto ante la comunidad beneficiaria.
- Reforzar la identidad institucional del personal técnico.

La adquisición propuesta consiste en:

- 48 polos institucionales
- 10 casacas impermeables
- 08 pares de zapatos de seguridad (tipo zapatilla)



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En atención a lo expuesto, se recomienda gestionar la **adquisición de la indumentaria señalada**, en cumplimiento de lo dispuesto en el POA 2025 del Proyecto MERESE, y conforme a la Resolución N° 003-2025-EPS MARAÑÓN S.A.

Se solicita derivar el presente requerimiento al área correspondiente para el inicio del proceso de adquisición, según los procedimientos establecidos por la entidad.

Atentamente,



EPS MARAÑÓN S.A.
Ing. Koral H. Malacho Quiroz
GER. DE OPERACIONES

Se adjuntan:

- Términos de Referencia
- Nota de Pedido

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Jaén, 17 de Julio del 2025.

CARTA N° 77-2025- MERESE-EPS MARAÑON S.A - GSMV

Señor(a):

ING. YONEL HOMERO MOLOCHO QUIROZ
Gerente Operaciones de la EPS MARAÑON S.A.

Asunto: Solicito Indumentaria para el personal del PROYECTO MERESE de la EPS MARAÑON S.A.

REF: Resolución de Gerencia General N° 03-2025-EPS MARAÑON S.A

LUGAR : Jaén – Cajamarca.

Me es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi saludo cordial y a la vez informarle que, dentro de las actividades programadas en POA 2025 de proyecto Mecanismos de retribución de servicios eco sistémicos hídricos de cuencas Amojù y Botijas, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 03-2025-EPS MARAÑON S.A, Está programado realizar la adquisición de Polos, casacas y zapatos(zapatillas de seguridad) como medida de protección al personal de campo y también como una forma de difusión y promoción del Proyecto MERESE EPS MARAÑON SA.

Motivo por cual SOLICITO la adquisición de 48 polos, 12 casacas impermeables y 8 pares de zapatillas de seguridad para el Proyecto MERESE, para cumplir con las actividades de campo parte de las metas de gestión del segundo año regulatorio periodo 2023-2028.

Sin otro particular me despido de usted, esperando con su apoyo para fines del Proyecto MERESE de la EPS MARAÑON S.A.

Adjunto Especificaciones técnicas.

Considerado en COMPONENTE 2: Fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad de los SEH; Actividad 2.3.1: Difusión y promoción de los MRSE.

Atentamente



Gledi Solis Mires Vasquez
DNI: 41986581
Coordinador del Proyecto MERESE- EPS MARAÑON S.A

E.P.S. MARAÑON S.A.
GERENCIA DE OPERACIONES
RECIBIDO

REG. N° 16902 FECHA: 17-07-25
HORA: 12:55 PM FIRMA: [Firma]
FOLIOS: -12-

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - JAEN

YONEL MOLOCHO QUIROZ

LAPTOP-KSTKK426 # USER

F. PROCESO 29/08/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Julio DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2510715

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . .

FECHA DE EMISION 17/07/2025 INVERSION

PRIORIDAD Normal CUENTA

REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA

COMENTARIO

Adquisicion de equipamiento (indumentaria) para el proyecto Mecanismos de Retribucion de servicios Ecosistemicos Hidricos (MERESE) en la cuenca Amaju y Botijas. Componente 02 fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad de los SEH, actividad 2.3.1 Difusion y Promocion del MERESE

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	B34.040.0001	POLO DE ALGODON MANGA CORTA - EJEC. MRSE	UN	48.00	0.00	0.00	0813	603211147	90161102-GSG-P-203.
002	B34.040.0003	CASACA IMPERMEABLE - MRSE	UN	12.00	0.00	0.00	0813	603211147	90161102-GSG-P-203.
003	B34.040.0004	ZAPATILLA DE SEGURIDAD - MRSE	PR	8.00	0.00	0.00	0813	603211147	90161102-GSG-P-203.
8 PARES DE ZAPATILLAS DE SEGURIDAD- MERESE									
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:


E.P.S. MARAÑON S.A.
Ing. Yonel H. Moloché Quiroz
GER. DE OPERACIONES
Aprobado por:

Aprobado Por

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO (INDUMENTARIA) PARA EL PROYECTO MECANISMOS DE DERETRIBUCION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS HIDRICOS(MERESE) EN LA CUENCA AMOJÚ Y BOTIJAS DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

1. ÁREA QUE REQUIERE LOS BIENES

Gerencia de Operaciones.

2. DENOMINACIÓN DEL BIEN

Adquisición de equipamiento (indumentaria) para el personal del Proyecto Mecanismos de Retribución de Servicios Ecosistémicos Hídricos (MERESE) en la cuenca Amojú y Botijas de la EPS MARAÑÓN S.A.

3. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de adquisición de equipamiento(indumentaria) para el personal del Proyecto Mecanismos de Retribucion de Servicios Ecosistemicos Hidricos(MERESE) en la cuenca Amojú y Botijas de la EPS MARAÑÓN S.A. con el objetivo de poder brindarles las condiciones de seguridad y protección al personal del Proyecto MERESE, durante sus salidas diarias a campo en ámbito de las 16 comunidades donde se viene ejecutando en Proyecto en las microcuencas Amojú y Botijas.

4. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir los bienes para el Área Solicitante cumpliendo las especificaciones técnicas que se adjuntan a continuación para evitar devoluciones, cambios y/o la anulación de la Orden de Compra emitida.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR



Se adjunta cuadros consolidando; indicando las Cantidades, Tallas y características:

Para asegurar las características de los bienes, El proveedor presentará y/o coordinará con el área usuaria, gerencia de Operaciones, presentando una muestra del bien a entregar, antes de la elaboración, entrega o recepción de los bienes.



5.1. Características Técnicas

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
48	UND	<p>POLO BOX CAMISEROS MANGA CORTA</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • POLOS BOX CAMISEROS, JERSEY 100% ALGODÓN TANGUIS. • JERSEY 20/1 Peinado NACIONAL (Densidad Gruesa): 100% Algodón Peruano Tanguis • Color BLANCO. • Con Cuello y Puño 100% Tejido 100% Algodón. • Con Tapetera del mismo color y material a todo lado (hombro derecho a hombro izquierdo). • Sin Bolsillo, • Incluye bordado delantero pecho lado izquierdo con logo MERESE.

<p>12</p>	<p>UND</p>	<p style="text-align: center;">CASACA</p> <p style="text-align: center;"><i>Imagen referencial</i></p> 	<p>Columbia Watertight II Chaqueta impermeable, para hombre</p> <p>Tipo de tejido</p> <p>100 % nailon.</p> <p>Color: Azul marino.</p> <p>Instrucciones de cuidado del material: Lavado a máquina</p> <p>Origen: Imported.</p> <p>Tecnología Omni-Tech: nuestra tecnología patentada brinda una protección permeable al aire, pero que es impermeable al agua y transpirable, por lo que te protege de las inclemencias climáticas, al mismo tiempo que permite que el interior respire, te mantiene seco y cómodo sin importar las condiciones climáticas.</p> <p>Abrigo de invierno impermeable y transpirable: fabricada con materiales de tecnología avanzada, chaqueta para climas húmedos diseñada para mantenerte increíblemente cómodo y seco cuando más lo necesitas.</p> <p>Ligera y plegable: este versátil impermeable es tan compacto que se puede almacenar y guardar dentro del propio bolsillo para momentos en cualquier momento.</p> <p>Características útiles: la prenda exterior perfecta. Este abrigo incluye una capucha ajustable para tormentas, con un protector de barbilla resistente al desgaste, bolsillos con cremallera para las manos, bajos ajustables y un dobladillo ajustable con cordón para mantener el calor dentro, y la lluvia y la nieve fuera.</p> <p>Diseñada para durar: la atención a los detalles de Columbia es lo que distingue a nuestras prendas. Solo utilizamos materiales de la más alta calidad, mano de obra experta y costuras duraderas. Esta es una prenda confiable que disfrutarás durante las próximas temporadas.</p> <p>Incluye Bordado y/o sublimado delantero pecho lado izquierdo con logo MERESE.</p>
<p>08</p>	<p>PAR</p>	<p style="text-align: center;">ZAPATILLAS DE SEGURIDAD</p>  <p style="text-align: center;"><i>Imagen referencial</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Material: CUERO NOBUCK WP. • Color: BROWN SUGAR. • Tecnología: EASE • Plantilla: EASE para comodidad y ligereza. • Entresuela: EASE para mejor absorción de impacto. • Suela: Goma para mejor tracción. • Tecnología: WATERPROOF que repele el agua y mantiene tus pies secos.



5.2. Tallas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TALLA
POLO BOX CAMISEROS MANGA CORTA	UND	32	M
		12	L
		4	XL
CASACAS	UND	9	M
		3	L
ZAPATILLAS DE SEGURIDAD	PAR	4	40
		2	41
		1	42
		1	38

5.3. Distribución del equipamiento

PERSONAL	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	TALLAS
Coordinador	Polos	2	M
	Zapatillas de seguridad	2	40
	Casaca	2	M
Técnico 1	Polos	2	M
	Zapatillas de seguridad	2	41
	Casaca	2	M
Tecnico 2	Polos	2	M
	Zapatillas de seguridad	2	40
	Casaca	2	M
Grupo de Buena Gobernanza.	Polos	26	M
		12	L
		4	XL
Personal (Obreros) de campo.	Casacas	6	3(M), 3(L)
	Zapatillas de seguridad	2	(38) y (42)





6. IMPACTO AMBIENTAL (EN CASO CORRESPONDA)

No corresponde.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica.

8. EMBALAJE Y ROTULADO

No aplica.

9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

A consideración de la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

10. TRANSPORTE

A cargo del proveedor.

11. SEGUROS

No aplica.

12. GARANTÍA COMERCIAL

Según el fabricante.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

No aplica.

14. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica.

15. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

16. SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

17. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

18. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

18.1. Lugar

Almacén central de la EPS MARAÑÓN S.A, Calle Mariscal Ureta N°1912-Jaén

18.2. Plazo

10 (Diez) días contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

19. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

19.1. Requisitos del proveedor

- Ficha RUC vigente
- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores



19.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

Material en stock suficiente.

19. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

20.1. Otras Obligaciones del proveedor

Cumplir con las características técnicas mínimas señaladas, coordinar con el área de Logística y Control Patrimonial y el área usuaria sobre presentación de muestras y/o tallas, previa entrega final de los productos.

21. ADELANTOS

No aplican.

22. SUBCONTRATACIÓN

No permitida.

23. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

24. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Verificación del producto antes de entrega a almacén.

25. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

25.1. Área que recepcionará y brindara la conformidad

Recepcionará el encargado de almacén de la EPS. La conformidad la dará la Gerencia de Operaciones en un plazo de siete (07) días calendarios.

26. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplican.

27. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

No aplica.

28. FORMA DE PAGO

Se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad de los bienes ingresados, dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, debiendo adjuntar la(s) guía(s) de remisión y Factura correspondiente siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva.

29. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica.





30. PENALIDADES APLICABLES

Si el bien entregado no cumple con las características indicadas la entidad se reserva el derecho de devolución y de rescindir el contrato, previa comunicación con la oficina logística. El proveedor podrá retirar su producto con sus propios medios de darse el caso.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, LA ENTIDAD le aplicará, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula. *Penalidad Diaria* = $0.05 \times \text{Monto} \times F \times \text{Plazo en días}$ Dónde: $F = 0.30$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta de conformidad con el art.36 de la ley y 135 del reglamento de contrataciones del estado.

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación

31. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

No aplica.

32. DE LAS NORMAS DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

32.1. Anticorrupción.

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

32.2. Antisoborno

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la prestación del servicio, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la prestación del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



ANEXO 1

Anexo 1 : LOGOTIPO PARA EL POLO.(Pecho- Lado izquierdo)



MERESE-H

**MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN DE
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICO**





Anexo 1 : LOGOTIPO PARA LA CASACA.(Pecho- Lado izquierdo)



MERESE-H

MECANISMOS DE RETRIBUCIÓN DE
SERVICIOS ECOSISTÉMICOS HÍDRICO

Nota: indicar que el color de letras iría de acuerdo al logo.





MERESE - H
Ministerio del Poder Judicial
Servicios Ejecutivos de Justicia

to del Proyecto MERESE- 2025



Indicador	Cuenta Contable	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario (CUP)	Total (CUP)
COMPONENTE N°01 Recuperación y manejo de ecosistema en la cuenca Amojú.					287,275.00
GENERALES PREVIAS					2,000.00
asesoramiento y trámites notariales, registros públicos.		Unidad	2	1,000.00	2,000.00
Recuperación y reducción de erosión de suelos en cuenca Amojú					56,306.00
Mantenimiento de 4 viveros agroforestales					17,904.00
de púas (200 m)		Rollos	2	90.00	180.00
		unidad	3	33.00	99.00
		cubo	3	180.00	540.00
		unidad	18	21.00	378.00
		kg	6	110.00	660.00
		Rollos	5	7.00	35.00
		Rollos	150	70.00	10,500.00
		Unidad	4	31.00	124.00
		Unidad	8	12.00	96.00
		Unidad	2	25.00	50.00
		Unidad	4	28.00	112.00
		Unidad	10	2.00	20.00
		unidad	2	15.00	30.00
		Unidad	1	150.00	150.00
		Unidad	1	130.00	130.00
		meses	36	50.00	1,800.00
		Global	1	3,000.00	3,000.00
Producción de plántulas					38,402.00
		Tarro	12	65.00	780.00
		Tarro	8	120.00	960.00
		Tarro	6	150.00	900.00
		Tarro	4	148.00	592.00
		Tarro	8	80.00	640.00
		Tarro	6	230.00	1,380.00
		Tarro	6	75.00	450.00
		kg	18	150.00	2,700.00
		kg	0.5	1,200.00	600.00
		kg	0.25	1,600.00	400.00
		kg	0.25	2,600.00	650.00
		Unid	4500	2.50	11,250.00
		Unid	5000	1.50	7,500.00
		MBar	40	30.00	1,200.00
		saco	50	60.00	3,000.00
		M3	30	180.00	5,400.00
		Unidad	3650	6.00	21,900.00
Producción y manejo de macizos forestales 8 Hectáreas					14,400.00
		Meses	12	1,200.00	14,400.00
Producción de plántulas e instalación de parcelas agroforestales para 6 ha					10,375.00
		Meses	8	1,200.00	9,600.00
		Bolsas	5	155.00	775.00
Producción de sistemas Silvopastoriles (dentro de pasturas) para 10 ha					28,550.00
		Kg	3000	5.00	15,000.00
		meses	10	1,200.00	12,000.00
		Bolsas	10	155.00	1,550.00
Producción de plántulas en linderos de pasturas (linderos silvopastoriles) 18 ha					18,200.00
		Mesas	12	1,200.00	14,400.00
		Bolsas	25	152.00	3,800.00
Producción de agricultura sostenible y de capacidades agropecuarias en cuenca Amojú					135,544.00
		Rollos	65	90	5,850.00
		Rollos	6.5	800	3,900.00
		Rollos	52	400	20,800.00
		Rollos	13	380	4,940.00
		kg	32.5	12	390.00
		Unidad	6.5	55	357.50
		Unidad	6.5	160	1,040.00
		Unidad	6.5	65	422.50
		Lt	6.5	145	942.50
		Lt	6.5	85	552.50
		Lt	6.5	55	357.50
		Lt	6.5	70	455.00
		Lt	6.5	300	1,950.00
		lt	6.5	160	1,040.00
		Unidad	3510	20	70,200.00
		Unidad	4063	5.5	22,348.50

		COMPONENTE N°02				55,255.00
Componente 2: Fortalecimiento de capacidades para la sostenibilidad de los SEH	Acción 2.1	Capacitación y sensibilización a productores agropecuarios en la cuenca Amojú.				26,500.00
	Actividad 2.1.1	Fortalecimiento en capacidades técnicas a los contribuyentes en Cuenca Amojú				26,000.00
		Servicio de Asesoramiento para Elegibilidad y Formulación de planes de negocio	Unidad	2	13,000.00	26,000.00
	Actividad 2.1.2	Fortalecimiento de capacidades técnicas a contribuyentes en cuenca Botijas.				500.00
		Servicio de asesoramiento para elegibilidad de las asociaciones	Unidad	1	500.00	500.00
	Acción 2.2	Fortalecimiento de capacidades para sostenibilidad de los SEH en cuenca Botijas				16,200.00
	Actividad 2.2.1	Capacidades en actividades económicas				13,200.00
		Asesoramiento para elegibilidad de asociaciones	Unidad	1	200	200.00
		Formulación de 1 Plan de negocio	Unidad	1	13,000.00	13,000.00
	Actividad 2.2.2	Sensibilización a contribuyentes y retribuyentes				3,000.00
		1.1 Ejecución de talleres de fortalecimiento				3,000.00
		Taller Sensibilización sobre uso y conservación de recursos naturales.	Unidad	1	3,000.00	3,000.00
	Acción 2.3	Sensibilización a contribuyentes y retribuyentes en ámbitos de Jaén y San Ignacio				12,556.00
	Actividad 2.3.1	Difusión y promoción de los MRSE				12,556.00
		1.1 Elaboración de trípticos (Coordinar con area de imagen el diseño de trípticos, impresión y distribución)(10 millares)	Millar	5.00	460	2,300.00
	1.2 Elaboración de spots radiales y televisivos	global	1.00	756	756.00	
	1.4 Confección de polos(4 docenas), Casacas(10 unidades) y Zapatos(8 pares)	Global	1.00	7,500	7,500.00	
Actividad 2.3.2	Foro sobre los avances y resultados de la Implementación de los MRSE.				2,000.00	
		Global	1.00	2,000	2,000.00	
		COMPONENTE N°03				19,200.00
Componente 3: Generación de información en SEH en cuencas de Amojú y Botijas	Acción 3.1	Implementación del Sistema de Monitoreo Hidrológico				18,000.00
	Actividad 3.1.1	Equipamiento e instalación del SMH en cuencas Amojú				18,000.00
		Servicio de asistencia técnica en manejo de equipos, recojo de información y procesamiento de información de equipos de monitoreo para implementar sistema de monitoreo	Meses	9	2,000.00	18,000.00
	Acción 3.2	Monitoreo de Acuerdos MRSE				1,200.00
	Actividad 3.2.2	Reuniones y otras actividades de coordinación con miembros de la PBG.				1,200.00
		1.1 Reunion de socialización avances y logros proyecto MERSE				1,200.00
		Alquiler Local	Unidad	3	120.00	360.00
		Refrigerio	Unidad	120	6.00	720.00
	Copias e impresión	Global	2	60.00	120.00	
		COMPONENTE N°04				83,104.00
Componente 4: Gestión y administración de los MRSE en ámbitos de Jaén y San Ignacio	Coordinador de los MRSE para gestionar MRSE en ámbitos de Jaén y San Ignacio				36,000.00	
		Contratación de 01 Coordinador	Meses	12	3,000.00	36,000.00
	Técnicos MRSE para apoyar en gestión de los MRSE en ámbitos de Jaén y San Ignacio				24,000.00	
		Contratación de 01 Técnico de Campo	Meses	12	2,000.00	24,000.00
	Equipamiento, logística para gestión de los MRSE y adquisición de terreno para Vivero.				15,104.00	
		Servicio de mantenimiento 2 por año/2 mobs	Servicio	2	540.00	1,080.00
		Gasolina para 2 mobs	Gabnes	300	18.00	5,400.00
		Lubricantes aceite	Litros	12	52.00	624.00
	VIATICOS				8,000.00	
		Alojamiento	Unidad			3,500.00
		Alimentación	Unidad			2,500.00
		Otros Gastos De Viaje	Unidad			2,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO MERSE AÑO 2025					444,555.00

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page.

Stamp: EPS MARAÑÓN S.A. GERENCIA COMERCIAL JAÉN